



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-121149**

AS-AFINPE-0099-2024

6 de agosto de 2024

Licenciada

Ana Guadalupe Vargas Martínez, administradora

SUCURSAL DE GUADALUPE- 1204

Estimada señora:

ASUNTO: Oficio de Asesoría referente a los resultados del arqueo realizando en la Sucursal de Guadalupe.

La Auditoría Interna en cumplimiento de sus labores de fiscalización, asesoría y prevención, y las competencias establecidas en el artículo 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, procede a presentar los resultados derivados del proceso de arqueo realizado por este Órgano de Control y Fiscalización en la Sucursal de Guadalupe el 22 de julio de 2024.

Es importante destacar que la Institución dispone de unidades administrativo-financieras a nivel nacional, responsables de manejar la entrada de ingresos, egresos y custodia de valores, las cuales están ubicadas estratégicamente en hospitales, sucursales y oficinas centrales. Estas unidades procesan documentos con alto valor económico para la CCSS, por lo que se requiere de mecanismos de control robustos para asegurar una gestión transparente y adecuada del patrimonio institucional.

1. Resultado del Arqueo de Caja realizado por la Auditoría

En virtud de lo anterior, esta Auditoría realizó un arqueo sorpresivo a las 2 cajas abiertas, y la caja general de la Sucursal de Guadalupe el pasado 22 de julio de 2024, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro 1
Resultados Arqueo de Cajas realizado por la Auditoría
22 de julio del 2024

N° Caja	Responsable	Monto Inicial	Ingresos	Refuerzos	Egresos	Saldo a Verificar	Monto Contado	Diferencia	Observaciones
10	Wilber Medina Carrillo	110.457	554.259	-	-	664.716	664.843	127	Se determinó un sobrante de 127 colones, no se emite comprobante de ingreso, la diferencia se genera por redondeos
22	Luis Fernando Sandoval López	236.524	2.162.410,61	2.500	95,000,00	2.306.434,61	2.306.457	22.39	Se determinó un sobrante de 22.39 colones, no se emite comprobante de ingreso, la diferencia se genera por redondeos
24 Caja General	Yenory Morales Quesada	6.777.500	-	-	2.500	6.775.000	6.775.000	-	No se presentaron diferencias en el arqueo realizado

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de las hojas de arqueo correspondiente.

Según lo expuesto en el cuadro anterior, esta Auditoría efectuó el arqueo a las 2 cajas que se encontraban abiertas en el momento de la visita, y a la caja general. De las dos cajas arqueadas, la caja N° 10 presentó un sobrante de ₡ 127 (Ciento veintisiete colones), por el cual no se confeccionó comprobante de ingresos ya que el sobrante se considera normal, debido a la poca disponibilidad de monedas de baja denominación para entregar cambios. Asimismo, la caja N° 22 también presentó un sobrante de ₡22,39 (Veintidós colones con 39/100) por el cual tampoco se confecciona comprobante de ingreso.

Por su parte en el arqueo realizado a la caja N° 24 Caja General, no se presentaron sobranes ni faltantes.

2. Aspectos de Control Interno

2.1 Sobre las cartas bancarias

En el acta de visita, como parte del cuestionario de control interno aplicado a la Lcda. Yenory Morales Quesada, Asistente Administrativa de la Sucursal de Guadalupe, referente a las garantías de participación, quedó plasmada la siguiente observación:

“No se tiene un reporte actualizado donde se visualice todos los documentos que se encuentran vigentes y vencidos.”

En línea con lo anterior, se evidenció que no existe un control de las cartas bancarias en custodia, en el que se pueda visualizar las que están vencidas o las que están próximas a vencer, si bien es cierto en el momento de la visita a la Sucursal, había en custodia una cantidad pequeña de estas, resulta importante que la administración de la Sucursal conozca cuantas cartas bancarias tiene en custodia y sus respectivas fechas de vencimiento, para que puedan proceder con la depuración correspondiente según lo establecido en el artículo 43, inciso 43-6 del “Instructivo para el Funcionamiento de Unidades de Caja en la CCSS”, según se muestra:

“(…) 43-6 Depuración de Cartas Bancarias: Una vez expirado el plazo para hacer efectiva la garantía, éstas se mantendrán en custodia por 60 días naturales adicionales, posteriormente deben eliminarse del archivo en custodia y previo a destruirse debe confeccionarse un acta en donde conste el número del documento y otros datos consignados, según el artículo 8 del presente Reglamento, deberá ser firmado por el cajero y el jefe de la Sucursal. Se deberá guardar copia de la garantía y del acta en el expediente de la Contratación. Al igual que el punto anterior no se requiere ningún registro contable (...)”

2.2 Sobre la ejecución de arqueos sorpresivos a las cajas de ingresos y egresos.

Según lo plasmado en el acta de visita del 22 de julio del 2024, firmada por la Lcda. Yenory Morales Quesada, Asistente Administrativa, se indicó que no se tiene una frecuencia establecida para arqueos sorpresivos.

En línea con lo anterior, el mismo día de la visita, la Licda. Morales Quesada, envió a esta Auditoría la documentación que respalda todos los arqueos sorpresivos realizados a las cajas de ingresos y egresos, en ese sentido se revisaron los resultados de cada arqueo, los cuales se plasmaron en el cuadro 2 que se muestra a continuación:

Cuadro 2
Arqueos sorpresivos a las cajas de ingresos y egresos
Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 y el 22 de julio del 2024
Sucursal de Guadalupe

Fecha del arqueo	N° Caja	Responsable	Arqueo realizado por:	Resultado del arqueo
21/02/2024	Caja 01	Víctor Angulo Gutiérrez	Yenory Morales Quesada	Sobrante de ₡493,46, se realiza el comprobante que corresponde por sobrante # 1112040011124.
21/02/2024	Caja 44	Wilberth Medina Carrillo	Yenory Morales Quesada	Faltante de ₡35, se ingresa el faltante en presencia de la Licda. Morales Quesada.
16/05/2024	Caja 44	Wilberth Medina Carrillo	Yenory Morales Quesada	Sobrante de ₡608,43, se realiza el comprobante que corresponde por sobrante # 1112040031824
18/06/2024	Caja 02	Monserrath Valverde Delgado	Yenory Morales Quesada	Sobrante de ₡24,35, se realiza el comprobante que corresponde por sobrante # 1112040040624
18/06/2024	Caja 22	Luis Sandoval López	Yenory Morales Quesada	Sobrante de ₡8,01, se realiza el comprobante que corresponde por sobrante # 1112040040724

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación respaldo de los arqueos sorpresivos ejecutados por la administración Activa

Con respecto a los arqueos sorpresivos a las cajas de ingresos y egresos, resumido en el cuadro anterior, se observó que solamente se realizaron un total de 5 arqueos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero 2024 y el 22 de julio del mismo año, lo que llama la atención de esta Auditoría es la poca frecuencia con que se realizan estos, siendo que en enero, marzo, abril y julio no se tiene evidencia de arqueos.

En línea con lo anterior, es relevante considerar la necesidad de llevar a cabo arqueos sorpresivos periódicamente y con mayor frecuencia, con el fin de fortalecer el control interno y cumplir con lo establecido en el artículo 71 del Instructivo para el Funcionamiento de Unidades de Caja en la CCSS, según se muestra:

“(..). Artículo 71: Arqueos sorpresivos

Se harán arqueos sorpresivos a cualquier cajero en forma periódica, cuya documentación estará a disposición de los entes fiscalizadores.”

2.3 Sobre la ejecución de arqueos sorpresivos a la Caja General

Esta Auditoría solicitó los arqueos que le han realizado a la caja general. La Licda. Yenory Morales Quesada, remitió la documentación de los arqueos que se realizaron a esa caja, los resultados se tabularon en el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Arqueos sorpresivos realizados a la Caja General
Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 22 de julio del 2024

Fecha del arqueo	N° Caja	Responsable	Arqueo realizado por:	Resultado del arqueo
06/02/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
17/02/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
02/03/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
14/03/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
28/03/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
11/04/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
27/04/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
08/05/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
15/05/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
02/06/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
09/06/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
20/06/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias
11/07/2023	Caja General	Yenory Morales Quesada	Juan Carlos Delgado Cabalceta	No hay diferencias

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación respaldo de los arqueos sorpresivos ejecutados por la administración Activa

En línea con lo anterior, se observó que, durante el primer semestre del 2023, si se realizaron arqueos sorpresivos, sin embargo, el último arqueo al que tuvo acceso esta Auditoría fue el del mes de julio 2023, al consultarle a la Licda. Morales Quesada, indicó que su jefatura anterior, si realizaba los arqueos, sin embargo desde julio 2023 no se realizan, por lo que resulta destacar que han pasado 12 meses desde que se realizó el ultimo arqueo a la Caja General.

De acuerdo con lo evidenciado, resulta importante traer a colación el artículo 8 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”, específicamente el primer objetivo del Sistema de Control Interno, que establece lo siguiente:

“Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...)”

En ese sentido, considerando que la caja general mantiene un monto significativo de efectivo, 6.775.000 (seis millones setecientos setenta y cinco mil colones) el día de la visita, como parte de las actividades de control; resulta importante que se brinde continuidad a la ejecución de arqueos sorpresivos, como se venían realizando en el primer semestre del 2023, siendo que estos representan para la administración una herramienta útil para detectar eventuales desviaciones de los recursos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad con los aspectos evaluados por esta Auditoría, se insta a esa unidad para que realice una revisión de los aspectos señalados en el presente documento y proceda a efectuar las acciones que considere pertinentes en relación con el control de cartas bancarias, los arqueos sorpresivos, tanto en las cajas de ingresos y egresos, como en la caja general, e implementar mecanismos de control adecuados, a fin de garantizar la protección del patrimonio institucional.

Además, se insta a la Administración Activa a que se continúen fomentando prácticas que fortalezcan el sistema de control interno, así como el cumplimiento estricto de los lineamientos definidos en el Instructivo correspondiente a las unidades de Caja en la Institución.

Los aspectos planteados en el presente documento demuestran que la Sucursal de Guadalupe tiene oportunidades de mejora en cuanto a las actividades de control, según se mencionó anteriormente, cuya atención les permitirá controlar y administrar los riesgos asociados a los resultados detectados por este Órgano de Control y Fiscalización en los diferentes procesos analizados.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a la Administración Activa de los elementos descritos, para que estos sean considerados y se puedan aplicar acciones que fortalezcan aún más las medidas de control interno hasta ahora implementadas.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/NPQ/OPE/lbc

C. Licenciado Alfredo Vindas Evans, director, Dirección Regional Central de Sucursales - 1201
Auditoría-1111

Referencia ID-121149